



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
SERVICIOS PÚBLICOS
2026**

Gobierno de Zapopan

Nancy Naraly González Ramírez

Presidenta de la comisión Colegiada y Permanente de Servicios
Públicos

Índice

Presentación - - - - -	3
Diagnóstico - - - - -	4
Fundamento Jurídico - - - - -	5 – 6 – 7- 8 - 9
Objetivos - - - - -	10
Ejes de trabajo - - - - -	-11
Calendario - - - - -	12
Conclusión - - - - -	12

Presentación

El Programa Anual de Trabajo 2026 de la Comisión Colegiada y Permanente de Servicios Públicos se elabora con el propósito de establecer una ruta clara, estratégica y ordenada que permita fortalecer la prestación de los servicios municipales esenciales que inciden directamente en la calidad de vida de las y los Zapopanos. Este documento constituye una guía operativa que integra una visión de trabajo responsable, orientada a la mejora continua, la sostenibilidad operativa y la atención efectiva de las necesidades ciudadanas, con enfoque territorial y perspectiva de gestión moderna.

La Comisión reconoce que los servicios públicos representan uno de los pilares fundamentales del funcionamiento municipal. En este sentido, asume el compromiso de analizar, supervisar y proponer acciones que garanticen la eficiencia, cobertura, accesibilidad y modernización de servicios tan relevantes como alumbrado público, aseo municipal, mantenimiento de áreas verdes, mercados, panteones, rastros y demás servicios esenciales que inciden en el orden, la seguridad, la movilidad y la habitabilidad del municipio.

A través de este plan, se articulan los objetivos institucionales con una perspectiva de colaboración interdependencias, fortaleciendo la coordinación con las áreas operativas, técnicas y administrativas encargadas de ejecutar los servicios. Del mismo modo, se integra la participación comunitaria como un componente central para la identificación de necesidades reales, el seguimiento de peticiones ciudadanas y la validación pública de los resultados obtenidos.

El Programa Anual se construye conforme a las atribuciones que otorga la normativa municipal vigente, tomando como referencia las responsabilidades sustantivas de la Comisión: dictaminar los asuntos turnados, dar seguimiento a la operación de los servicios públicos, proponer mejoras normativas y generar acuerdos que fortalezcan la gestión municipal. Este documento busca convertirse en una herramienta útil y accesible para orientar las decisiones y priorizar acciones que respondan tanto a la agenda institucional como a las demandas ciudadanas, consolidando un modelo de gestión pública más transparente, ordenado y eficiente.

Con ello, la Comisión reafirma su responsabilidad de contribuir al desarrollo integral del municipio, promoviendo una visión de servicios públicos que no solo atienda las necesidades inmediatas, sino que sienta bases para un futuro sostenible, seguro y equitativo. El presente Programa de Trabajo 2026 se asume, así, como un compromiso de trabajo permanente, de mejora institucional y de construcción colectiva de un Zapopan más funcional, habitable y acorde con los estándares de una ciudad moderna en constante evolución.

Diagnóstico

Durante el año 2025, la prestación de los servicios públicos en el municipio de Zapopan avanzó de manera significativa en diversos ámbitos, especialmente en el fortalecimiento de la infraestructura municipal, la mejora gradual de los tiempos de respuesta ciudadana y la modernización de algunos procesos operativos. Sin embargo, persisten retos importantes derivados del crecimiento poblacional, la expansión territorial y las demandas crecientes de una ciudadanía cada vez más informada y exigente. En zonas con mayor densidad urbana, los servicios de alumbrado público, aseo, mantenimiento de áreas verdes y conservación de espacios municipales muestran avances; mientras que en delegaciones y colonias de reciente conformación continúan identificándose brechas relacionadas con cobertura, frecuencia y calidad del servicio.

En materia de gestión administrativa, aún se requiere consolidar mecanismos de coordinación interdependencias y fortalecer los canales de comunicación entre la ciudadanía y las áreas operativas. También, existen desafíos en la asignación y optimización de recursos para el mantenimiento preventivo de infraestructura municipal, lo cual sigue siendo una demanda recurrente en colonias, comunidades y delegaciones.

Desde el ámbito normativo, la Comisión ha trabajado en la revisión y dictaminación de iniciativas relacionadas con la regulación de mercados, panteones, rastros, alumbrado y servicios de aseo municipal, contribuyendo a fortalecer el marco regulatorio que rige la operación de estos servicios. No obstante, se reconoce la necesidad de continuar actualizando y armonizando la normativa municipal para responder a nuevos retos, incorporar criterios de sostenibilidad, mejorar procesos de supervisión y dotar de mayor claridad las competencias operativas de cada dependencia involucrada.

Para el año 2026, el contexto municipal demanda la consolidación de un enfoque integral de servicios públicos que incluya una visión territorial, un modelo de operación más eficiente y una mayor vinculación con las necesidades reales de la ciudadanía. A partir de las experiencias del año anterior, la Comisión identifica como prioridades el fortalecimiento de la infraestructura existente, el mejoramiento de los tiempos de respuesta, la integración de herramientas tecnológicas, el perfeccionamiento del marco normativo y el seguimiento puntual al desempeño de las áreas encargadas. Este diagnóstico sirve como base para establecer objetivos, líneas de acción y estrategias que permitan avanzar hacia un modelo de servicios públicos más moderno, accesible, sostenible y orientado al bienestar colectivo.

Fundamento Jurídico

Este programa anual de trabajo 2026 de la Comisión Colegiada y Permanente de Servicios Públicos es realizado con base al artículo 15 fracción VII de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que menciona lo siguiente:

Artículo 15. Información fundamental - Ayuntamientos

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

A su vez, el **Reglamento de Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco** en sus artículos 35 y 36 nos menciona lo siguiente:

Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, por medio de la secretaria del Ayuntamiento, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

Artículo 36. El Múncipe que encabece el orden de la lista de los regidores designados como integrantes de una Comisión Colegiada y Permanente, presidirá la misma y será responsable tanto de los documentos que se le turnen, como del buen funcionamiento de esta; en consecuencia, coordinará los trabajos que se desarrollen en el seno de la comisión, permitiendo la libre expresión de los integrantes de ella y tomará la votación correspondiente.

En específico, tendrá las siguientes atribuciones:

VIII. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.

Competencias y obligaciones de las y los Regidores De acuerdo con el Artículo 36 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, hace mención de las atribuciones y obligaciones de las y los regidores, mismas que podrían resumirse de la siguiente manera:

1. Coordinación de la comisión:
 - a. Presidir la comisión que le fue asignada en la primera Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento y ser responsable de los documentos que sean turnados a esta.
 - b. Coordinar los trabajos desarrollados en la comisión.
 - c. Tomas las votaciones correspondientes, ya sea de manera económica, nominal, de viva voz o mediante medios electrónicos.
2. Dar a conocer los asuntos:
 - a. Informar a las y los integrantes de la comisión sobre los temas que le han sido encomendados.
3. Convocar a las sesiones:
 - a. Citar a las regidoras y regidores que integran su comisión con las horas de anticipación establecidas, en este caso serían 24 horas para sesiones virtuales y 36 horas para sesiones presenciales.
 - b. Promover las comisiones edilicias conjuntas, siempre y cuando los dictámenes a votar permitan la dinámica.
4. Distribuir los proyectos de dictámenes:
 - a. Compartir los proyectos con las 36 horas establecidas, a las regidoras y regidores integrantes.
 - b. Votar dictámenes no distribuidos, solamente en casos extraordinarios y urgentes, esto solamente mediante previa anuencia de la mayoría.
5. Actas de sesiones:
 - a. la presidencia de la comisión realizará el proyecto de acta de cada sesión.
 - b. Someterá el acta a aprobación de las y los integrantes.
 - c. Conservar un original del acta aprobada y enviar otra copia a la Dirección del Archivo General Municipal.
6. Propuesta de dictámenes:
 - a. Proponer dictámenes para someterlos a votación.

7. Digitalización y comunicaciones:

a. Realizar la integración digital de expedientes mediante el uso de medios electrónicos institucionales.

8. Programa Anual de Trabajo:

a. Elaborar y proponer un Programa Anual de Trabajo para su implementación en el año posterior.

b. Dicho programa debe incluir un diagnóstico de necesidades, objetivos anuales y actividades para su cumplimiento.

Todas estas atribuciones descritas tienen como objetivo garantizar el funcionamiento eficiente y transparente de las comisiones, además de facilitar la coordinación entre las regidoras, los regidores, la ciudadanía, el Ayuntamiento y las dependencias del Gobierno Municipal de Zapopan.

Competencia y obligaciones de la Comisión de Servicios Públicos

La comisión de Servicios Públicos tiene como principales responsabilidades la planeación, supervisión y mejora de los servicios públicos municipales atendiendo áreas clave como alumbrado público, mercados, imagen urbana, cementerios, agua, saneamiento y recolección de basura. Las principales atribuciones se pueden describir de la siguiente manera:

Planeación y supervisión de servicios públicos:

- Proponer y dictaminar programas y acciones para mejorar servicios públicos en todo el municipio.
- Vigilar el cumplimiento de disposiciones legales en mercados, tianguis y cementerios.
- Promover políticas públicas para la mejora continua en el alumbrado público.

1-Mercados y tianguis:

- Diseñar políticas para la atención y operación de mercados y tianguis.
- Proponer ubicaciones y condiciones para nuevos mercados y tianguis.
- Promover la reubicación de tianguis a espacios adecuados con infraestructura necesaria.

2- Imagen urbana y patrimonio cultural:

- Vigilar la conservación y mejora de la imagen urbana en espacios públicos.

- Proponer la instalación de elementos ornamentales como monumentos, estatuas y fuentes.
- Colaborar en la preservación de monumentos históricos y el patrimonio cultural.

4. Cementerios:

- Establecer lineamientos para la operación y mantenimiento de cementerios
- Proponer tarifas de servicios de cementerios.

5. Agua y alcantarillado:

- Supervisar la operación del servicio de agua y alcantarillado prestado por el municipio.
- Promover el suministro de agua.

6. Limpia y recolección de basura:

- Vigilar la organización y desempeño del servicio de recolección de residuos. b. Proponer programas para el manejo de residuos, incluyendo estaciones de transferencia y rellenos sanitarios.
- Fomentar la participación vecinal en la administración de estos servicios.

Generalidades:

- Dictaminar concesiones relacionadas con servicios públicos
- Colaborar con dependencias municipales para garantizar eficiencia y cobertura en los servicios públicos.

¿Qué direcciones corresponden a la Comisión de Servicios Públicos?

El trabajo que realizamos desde esta comisión se caracteriza por realizarse junto con las Direcciones que operan estas temáticas, mismas que se mencionan a continuación:

Coordinación general de Servicios Municipales	1. Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje
	2. Dirección de Mejoramiento Urbano
	3. Dirección de Parques y Jardines
	4. Dirección de Pavimentos
	5. Dirección de Alumbrado Público
	6. Dirección de Aseo Público
Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicio Comunitario	1. Dirección de Mercados
	2. Dirección de Rastro Municipal
	3. Dirección de Cementerios
	4. Dirección de Tianguis
	5. Dirección de Protección Animal

En conjunto, la Comisión edilicia de Servicios Públicos mantiene un trabajo coordinado con cada una de las direcciones involucradas en la prestación de servicios municipales, lo que permite articular esfuerzos, compartir diagnóstico técnico y construir propuestas que respondan de manera integral a las necesidades de la ciudadanía.

Esta colaboración interinstitucional garantiza que las iniciativas, dictámenes y acciones impulsadas desde la Comisión tengan sustento operativo, viabilidad administrativa y una visión alineada con las capacidades reales del municipio, fortaleciendo así la calidad y eficiencia de los servicios públicos en Zapopan.

Objetivo General

Impulsar el fortalecimiento, la modernización y la eficiencia de los servicios públicos municipales mediante el análisis, dictaminación y generación de iniciativas y propuestas que respondan a las necesidades de la ciudadanía, promuevan una gestión sostenible y fomenten la coordinación interinstitucional para mejorar la calidad de vida en el municipio de Zapopan.

Objetivos Específicos

1. Analizar, dictaminar y proponer iniciativas, acuerdos y disposiciones administrativas orientadas a mejorar la prestación, cobertura y calidad de los servicios públicos municipales.
2. Fortalecer la coordinación con las direcciones operativas relacionadas con los servicios públicos, con el fin de identificar problemáticas, evaluar necesidades y diseñar soluciones normativas y operativas más eficientes.
3. Monitorear y dar seguimiento al desempeño de los servicios públicos, mediante evaluaciones periódicas, visitas de campo, informes y mesas de trabajo que permitan generar diagnósticos y propuestas fundamentadas.
4. Fomentar un enfoque de sostenibilidad y responsabilidad ambiental en las iniciativas y proyectos vinculados con los servicios públicos, garantizando que su operación sea compatible con las necesidades actuales y futuras del municipio.

Ejes 1- Mejora normativa y generación de iniciativas en materia de servicios públicos

Líneas de acción:

- Elaborar y dictaminar iniciativas, puntos de acuerdo y propuestas reglamentarias que contribuyan a modernizar los servicios públicos municipales.
- Revisar la normatividad vigente para identificar áreas de oportunidad y proponer reformas que fortalezcan la eficiencia operativa.
- Impulsar disposiciones administrativas que promuevan la adecuada supervisión, mantenimiento y calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.
- Incorporar criterios de sostenibilidad, accesibilidad y equidad en las propuestas generadas por la Comisión.

Eje 2- Coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de los servicios públicos

Líneas de acción:

- Mantener un trabajo permanente y articulado con las direcciones de Aseo Público, Alumbrado, Parques y Jardines, Mantenimiento Urbano, Obras Públicas y demás instancias involucradas.
- Establecer mesas de trabajo bimestrales con las dependencias operativas para la revisión de problemáticas específicas y la construcción de soluciones conjuntas.
- Solicitar informes técnicos y operativos que permitan sustentar propuestas normativas o acciones estratégicas.
- Facilitar la comunicación entre ciudadanía, dependencias y regidurías para atender de manera oportuna necesidades y solicitudes.

Eje 3- Participación ciudadana

Líneas de acción:

- Recibir, sistematizar y analizar las demandas ciudadanas relacionadas con servicios públicos para integrarlas a la agenda de trabajo de la Comisión.
- Promover mecanismos de comunicación clara sobre las decisiones, dictámenes y propuestas generadas por la Comisión.
- Impulsar campañas informativas y acciones de corresponsabilidad ciudadana en temas como separación de residuos, conservación de espacios públicos y reportes de luminarias.
- Establecer espacios de diálogo con colonias, asociaciones vecinales y sectores sociales para construir soluciones de manera colaborativo

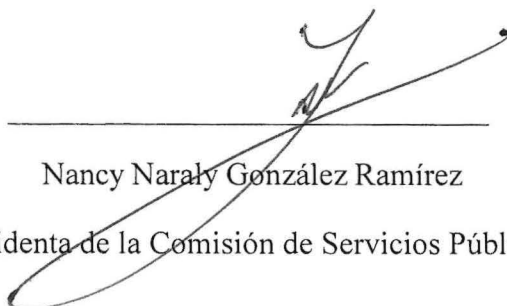
Calendario

Debido a que la programación de las sesiones de la Comisión edilicia de Servicios Públicos depende de la dinámica y de la disponibilidad de sus integrantes, no se propone un calendario fijo de sesiones para el año 2026. Las fechas serán definidas y ajustadas conforme a la agenda institucional, la carga de trabajo y los asuntos turnados, garantizando siempre el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la Comisión y la adecuada atención de los temas normativos que se presenten.

Conclusión

La Comisión edilicia de Servicios Públicos concluye este Programa Anual de Trabajo reafirmando su responsabilidad de contribuir al fortalecimiento institucional del municipio mediante una labor seria, técnica y orientada al interés público. La Comisión asume el compromiso de mantener un trabajo riguroso, de diálogo permanente y de evaluación continua, asegurando que cada acción emprendida responda a las necesidades reales de la ciudadanía y fortalezca la gestión pública municipal. Con ello, se establece una base sólida para avanzar hacia un modelo de servicios públicos más eficiente, moderno y congruente con el desarrollo que exige Zapopan.

Las y los integrantes de la Comisión firman el presente documento en señal de conformidad



Nancy Naraly González Ramírez
Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos



Zapopan

Regidora
Nancy Naraly González Ramírez

Regidor Cuauhtémoc Gámez Ponce

Regidor María Elena Ortiz Sánchez

Regidora
Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Daniel Guzmán Núñez

Regidora Norma Lizzet González González

Regidora Rosa Icela Díaz Gurrola

Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo

Regidora Karla Azucena Díaz López